



UNITAT 02250 - SECCIÓ DE INMIGRACIÓ, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓ		
EXPEDIENT E-02250-2022-000767-00	PROPOSTA NÚM. 7	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprobar la justificació de la subvenció nominativa, reconèixer la obligació i manar el pagament del 25% restant en favor de la Congregació de religiosos terciaris Caputxins de la Mare de Deu dels Dolors - Província Lluís Amigó		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 244 DE 24 DE NOVEMBRE DE 2023		

Revisada la documentació econòmica y tècnica que ha sido presentada, en fechas 20 de julio, 24 de noviembre, 5 y 7 de diciembre de 2023, por la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES – PROVINCIA LUIS AMIGÓ (“La Congregación”) para la justificación de la subvención nominativa de 425.943,52€ que le fue otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de 9 de junio de 2023,

HECHOS

1º. Mediante acuerdo de la JGL nº 2-O-00169, de 9 de junio de 2023, se aprobó la suscripción, entre el Ayuntamiento de Valencia y la Congregación de religiosos terciarios capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores – Provincia Luis Amigó (CIF R-7800592-C, en adelante “La Congregación”), de un convenio de colaboración para facilitar a familias procedentes del extranjero alojamiento, manutención y apoyo socio-educativo en el inmueble del que dispone la Congregación en la localidad de Torrent (Valencia).

2º. El propio acuerdo resolvió otorgar a la Congregación colaboradora la subvención nominativa directa que, por importe de 425.943,52€, viene prevista a su favor en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, como contribución municipal al sostenimiento de los gastos corrientes necesarios para el desarrollo de las actividades que son objeto de la colaboración. En el propio acto, la JGL autorizaba y disponía a favor de la beneficiaria 319.457,64€ con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48920 ('OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS') del presupuesto municipal, expediente contable GASTOS/2023/0000130062 y documento contable 3000008249 en fase AD ordinaria, dentro del programa 'Servicios sociales y promoción social' y con orden de pago 'a justificar', en concepto de anticipo del 75 % del importe total de la ayuda, a la vez que autorizaba y disponía, con cargo a

1/4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/12/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS	MARTA TORRADO DE CASTRO	19/12/2023	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893



la misma aplicación presupuestaria, expediente contable GASTOS/2023/0000182086 y documento contable 3000008543 en fase AD ordinaria, los 106.485,88€ a los que asciende el restante 25 % de la subvención, importe máximo a librar una vez resulte, en su caso, aprobada, la cuenta justificativa que de la total ayuda debe presentar la beneficiaria en plazo.

Suscrito por ambas partes el convenio, mediante acuerdo nº SR – 16668, de 16 de junio de 2023, la JGL resuelve reconocer la obligación y ordenar el pago “a justificar” de 319.457,64€ a favor de la Congregación, como anticipo del 75% del importe total de la ayuda concedida, según expediente contable GASTOS/2023/0000209430, y documento contable nº 6000052364 en fase “O”.

3º. Finalizadas las actuaciones que son objeto de la colaboración, y vencida en fecha 20 de junio de 2023 la vigencia del convenio suscrito, mediante instancia I 00118 2023 197837 de fecha 20/07/2023 presenta la beneficiaria, en tiempo y forma, la documentación económica y técnica a la que, en cumplimiento de la cláusula 3ª.2.e) del convenio, viene obligada para la justificación de la ayuda otorgada. La documentación acompaña declaración responsable de la interesada manifestando que la subvención de referencia constituye la única ayuda percibida de terceros por el proyecto subvencionado (“Hogar familias Luis Amigó – Torrent”).

En mejora de la anterior documentación, en fechas 24 de noviembre, 5 y 7 de diciembre ha presentado la Congregación otra complementaria.

4º. Revisada en el Servicio gestor la completa documentación económica y técnica de la cuenta justificativa presentada, obra en el expediente “Hago constar” de fecha 4 de agosto de 2023, acreditativo de que se ha encontrado correctamente justificado el importe total (425.943,52€) de la ayuda concedida, habiéndose cumplido los fines y objetivos que motivaron su concesión atendiendo los términos y condiciones fijados en la cláusula 3ª del convenio.

Procede por ello la aprobación de la cuenta justificativa presentada, acompañada del libramiento y pago, a favor de la beneficiaria, del restante 25% de la ayuda otorgada.

5º. Constan en el expediente certificados en vigor de encontrarse la beneficiaria al corriente de sus obligaciones, tanto de naturaleza tributaria con las Haciendas estatal (AEAT, certificado de fecha 5 de diciembre de 2023) y autonómica (Agenda Tributaria Valenciana, certificado de fecha 28 de noviembre de 2023), como frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (certificado de fecha 28 de noviembre de 2023).

Los Servicios municipales de Gestión de Emisiones y Recaudación (GER) y de Contabilidad han informado respectivamente de que, a fecha 28 de noviembre de 2023, la beneficiaria no mantiene con este Ayuntamiento deudas pendientes de Derecho público o tributarias, y que no figura a nombre de la beneficiaria (nº acreedor SEDA: 2000008746) expediente contable de concesión de subvenciones aprobado o en trámite correspondiente al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/12/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS	MARTA TORRADO DE CASTRO	19/12/2023	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893



ejercicio 2022, ni tramitados o en tramitación en el 2023 expedientes contables de subvención distintos a los que constan en el Servicio tramitador.

Por su parte, en fecha 7 de diciembre la interesada ha presentado declaración responsable actualizada de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias de los artículos 13.2 y 13.3 de la LGS, así como de no mantener a esta fecha deuda alguna con el Ayuntamiento de Valencia.

6º. Obra en el expediente la certificación, de fecha 29 de noviembre de 2023, que para el trámite del pago total o parcial de la ayuda exige al órgano gestor el artículo 88.3 del Reglamento de la LGS.

7º. Se ha recabado de la IGAV informe de fiscalización previa del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Integra el marco normativo aplicable a la justificación de la presente subvención:

- Los arts. 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento de desarrollo (RDLGS) aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- El art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- Los artículos 28 y siguientes de la OGSAV, aprobada por acuerdo plenario de 28 julio de 2016.

- Las Bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2023.

- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Congregación aprobado por acuerdo nº 2-O-00169, de la JGL de 9 de junio de 2023, para el período 16.03.2022-20.06.2023.

SEGUNDO. Competencia. Es competente para la adopción de la presente resolución la Concejala delegada de Servicios Sociales en virtud de la delegación otorgada por la Alcaldía mediante Resolución nº 203, de 20 de octubre de 2023, modificada por Resolución nº 227, de 7 de noviembre de 2023: *“La delegación en materia de subvenciones incluye la aprobación de la justificación y del reconocimiento de la obligación de pago de éstas, así como el reintegro en los casos que proceda, tanto en caso de ser concedidas por la propia concejalía como por la Junta de Gobierno Local.”*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/12/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS	MARTA TORRADO DE CASTRO	19/12/2023	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa y declarar justificada la subvención nominativa de 425.943,52€ concedida mediante acuerdo nº 2-O-00169, de la JGL de 9 de junio de 2023, a la Congregación de religiosos terciarios capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores – Provincia Luis Amigó, como contribución del Ayuntamiento de Valencia al sostenimiento de los gastos corrientes para desarrollo de las actividades previstas en el convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones para el período 16/03/2022 a 20/06/2023, al haberse verificado el cumplimiento de los fines y objetivos que motivaron su concesión en los términos y condiciones establecidas, tanto en el acuerdo de concesión, como en el clausulado del convenio de referencia.

Segundo.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Congregación de religiosos terciarios capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores – Provincia Luis Amigó, con CIF nº R-7800592-C, de CIENTO SEISMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (106.485,88€) en concepto de restante 25% pendiente de percepción una vez ha sido debidamente justificada la totalidad de la ayuda, que se financiarán por la aplicación presupuestaria KI590 23100 48920 ('OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS') del presupuesto municipal 2023, dentro del programa "Servicios sociales y promoción social", expediente contable GASTOS/2023/363225, documento contable 6000065136.

Id. document: 1R85 q768 G+mm 3YMJ 61vp sjmg LeY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/12/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA REGIDORA DELEGADA DE SERVICIS SOCIALS	MARTA TORRADO DE CASTRO	19/12/2023	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893